

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 348-PCM-2025	 Concejo Municipal " Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SAS.

ANTECEDENTES.

Resolución 301-PCM-2025.

La factura 00001-00000023 de fecha 01/07/2025 presentada por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SAS.

NOTA ORDEN DE PUBLICIDAD N° 0020/25 FECHA 01/07/2025.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SAS corresponde al servicio Difusión Institucional CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.- 24hs.- En Radio Estación Terrena 91.3 MHz.-OP.Boogie Producciones Events Planning Service SAS N.º 0020/2025.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36(Servicio administrativo Central. Servicios no personales. Publicidad y propaganda)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BOGGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SERVICE SAS factura 00001-00000023 de fecha 01/07/2025 por un importe de pesos un millón.....
.....\$1.000.000,00

El comprobante presentado por la firma BOOGIE PRODUCCIONES EVENTS PLANNING SAS corresponde al Servicio Difusión Institucional CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.-24hs.-En Radio Estación terrena 91,3MHz OP. Boogie Producciones Events Planing Service SAS N.º 0019/2025.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30..36(Servicio administrativo Central.Servicios no personales.Publicidad y propaganda).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.
San Carlos de Bariloche, 04 de julio de 2025
GRDR/GBN/fas